lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secr.o

E. A. P.

Baltasar Vic.te de Udaondegui

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Olgoso á diez y nueve de Setiembre de mil Ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. José Joaquin Zarrabal Vecino, segundo D. José Manuel de Alzarate, D. Fran.co Echeniqui, D. Mariano Maria de Egaña, D. José Vicente de Olagoso y D. Luciano de Zaldeta Regidores, que son siete de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion, y mediante á que no constituyen la minoría, se pasó á tratar de los Negocios mas urgentes.

En consecuencia considerando la Corporacion que es llegada la epoca de que se verifiquen los remates de abastos y de los arbitrios municipales de esta Villa, dió Comision á los Señores Alzarate y Zaldeta para que acompañados del Secretario redacten las condiciones necesarias al efecto, proponiendo las modificaciones que estimen convenientes y calcula bondad aconseje la experiencia.

En seguida el Señor Olagoso hizo presente al Ayuntamiento el escesivo precio que en las tiendas y panaderias de la Villa se exije en el pan elaborado, con relacion al valor que tenia el trigo en el dia por cuya razon era de parecer que se adoptase alguna medida justa y equitativa en beneficio del público, con arreglo á las practicas que se han observado en casos de igual naturaleza. En su vista hallando fundada el Ayuntamiento la observacion que antecede, dió Comision al mismo Señor Olagoso para que arreglandose á las costumbres establecidas, adopte sobre el particular las disposiciones que se prudencia y celo le sugieran.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario

E. A. P.

Baltasar Vicente de Udaondegui

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Olgoso á diez

y Ocho de Septiembre de mil Ochocientos cincuenta se reunieron en Sesion Extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Balthasar Vicente de Ordenguren, los Señores D. José Manuel Vicente, D. Francisco de Echevarrique y D. José Vicente de Ongay Regidores, que son cuatro de los individuos que pertenecen al Ayuntamiento de esta poblacion, y si bien no constituyen la Mayoria, el Señor Presidente espuso, que precisamente la urgencia del Asunto que habia motivado la convocatoria, era de parecer que se procediese á su pronta resolucion como Paso prescrito en la Ley Municipal. En su consecuencia se hizo lectura de una Comunicacion del Ayuntamiento de Mapotica en la que escita á esta Corporacion, para que con Comisionado ó Apoderado de la misma asista á la Reunion que el dia tres del mes proximo de Agosto y sus diez horas de la mañana tendrá lugar en Arcaute, con el objeto de deliberar y resolver lo conveniente acerca de la distribucion de ciertos fondos que se hallan en deposito procedentes de los arbitrios que se crearon con destino á la apertura del Camino proyectado desde esta Villa á la de Guetaria pasando por el alto de Olaza. En su virtud considerando el Congreso que seria preferible á la distribucion de dichos fondos, la idea de promover y llevar á efecto la apertura del citado Camino, no solo por las ventajas que de su ejecucion han de reportar las Villas interesadas, sino por la circunstancia de que en el dia no es tan gravoso á los pueblos poder realizar esta clase de mejoras desde que se aprobó el plan de igualdad de Caminos en las Juntas generales del presente año, medianamente teniendo fondos disponibles, como existen, para dar principio á las obras, acordó comisionar al Señor Regidor D. Felipe de Arana Zubieta, para que asistiendo á la Reunion convocada, escite á los representantes de los demas pueblos á que adopten el pensamiento de esta Villa, haciendo presente las consideraciones que se dejan espuestas.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los demas concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

E. A. P.

Balthasar Victe de Ordenguren

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri